



25/10/2022

G. L. Núm. 3149XXX

Señor
XXX

Distinguido señor XXX:

En atención a su solicitud recibida en fecha XX de XXX de 2022, mediante la cual consulta cual es la tasa de retención que aplica sobre los intereses generados de una inversión en una cooperativa de ahorros y préstamos, en virtud de los artículos 1, 2 y 4 de la Norma General Núm. 13-2011¹; esta Dirección General le informa que:

Los intereses generados que sean pagados o acreditados a personas jurídicas por inversiones en entidades como son las cooperativas de ahorros y préstamos, se encuentran sujetas a la retención del 1% por concepto de Impuesto sobre la Renta, en cumplimiento con lo establecido en la parte capital del artículo 309 del Código Tributario y la Norma General Núm. 07-2019².

Atentamente,

Ubaldo Trinidad Cordero
Gerente Legal

UTC

¹ Derogada por la norma general núm. 07-2019 de fecha 17 de julio del 2019.

² De fecha 17 de julio del 2019.

